

GOBIERNO REGIONAL
REGION DEL BIO BIO

CONTRALORIA GENERAL RECEPCION REGIONAL DEL BIO - BIO		
UNIDAD	FECHA	FIRMA
CONTABILIDAD	03 OCT. 2008	
MUNICIP.		
OO.PP.		
TOMA DE RAZÓN		
ASESORÍA JURÍDICA		

**MAT: PROMULGA "MODIFICACIÓN DEL PLAN
REGULADOR METROPOLITANO DE
CONCEPCIÓN, ZONA ZAB -5 EL MANCO "**

CONCEPCIÓN, 02 OCT 2008

RESOLUCIÓN N° 000126/

CONSIDERANDO:

- Oficios N° 893 y del N° 897 al 914, todos de fecha 16/04/08 del Seremi Minvu dirigidos a los señores Alcaldes de Concepción, Talcahuano, Hualpén, Penco, Tomé, Chiguayante, San Pedro de La Paz, Hualqui, Coronel, Lota, Santa Juana, Florida, Arauco, Curanilahue, Ránquil, Coelemu, Yumbel, San Rosendo y Nacimiento, solicitando el informe señalado en el Artículo 2.1.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Informes de las Municipalidades de Concepción, San Pedro de la Paz, Coronel, Hualpén, Coelemu y Arauco.
- Certificado N° 028 de de Julio 2008 de Secretario COREMA que certifica que la Modificación del PRM Zona ZAB -5 El Manco, fue resuelta favorablemente por la COREMA en su sesión del 7 de julio de 2008, en el sentido que las modificaciones presentadas no son de consideración ambiental.
- Proyecto de Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Concepción, que consta de Memoria Explicativa y Modelo de Resolución, elaborado por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Bio Bio.
- Ord. N° 1614 de fecha 18/07/08 del señor Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio, dirigido a la señorita Intendente Regional, mediante el cual se remiten los antecedentes del proyecto de "Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Concepción," y se solicita su aprobación por el Consejo de Gobierno Regional.
- Ord. N° 1297 de fecha 31/07/08 de Srta. Intendente y Presidenta del Consejo Regional Región del Bío Bío dirigido a los señores Consejeros Regionales, mediante el cual se solicita su estudio, análisis y aprobación del proyecto de modificación.

TRAMITADO POR CONTRALORIA
RECIBIDO EN OF. DE PARTES GORE
13 OCT 2008
1

- Ord. N° 1384 de fecha 13/08/08 de la Srta. Intendente y Presidenta del Consejo Regional mediante el cual se complementa la presentación de “Modificación Plan Regulador Metropolitano de Concepción sector EL Manco, comuna de Coronel.
- Certificado N° 2485o15 de fecha 14/08/08 extendido por el Ministro de Fe Ad-Hoc del Consejo de Gobierno Regional, mediante el cual se acredita que en Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 13/08/08 el Consejo de Gobierno Regional de la Región del Bío Bío aprobó por unanimidad el informe de la Comisión de Planificación y Ordenamiento Territorial de Gobierno de la Región del Bio Bio aprobó por unanimidad el informe de la Comisión de Planificación y Ordenamiento Territorial respecto del proyecto de “Modificación del Plan Regulador Metropolitano de Concepción, Zona ZAB-5 El Manco”, coronel.

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 36° del DFL N° 458 (VyU) de 1976 Ley General de Urbanismo y Construcciones; en los artículos 2.1.7 al 2.1.9 del D.S. N° 47 (VyU) de 1992 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, modificado por el D.S. N° 75 (VyU) de 2001, por el D.S. N° 217 (V y U) de 2001 y por el D.S. N° 33 (VyU) de 2002; en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.778 de 2001 que modificó la Ley N° 19175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en materia de planes reguladores; y lo dispuesto en la Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1° **MODIFÍQUESE** la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Concepción vigente, aprobada por Resolución N° 171 de Intendente Región del Bio Bio, de fecha 5 de Diciembre de 2002 y publicada en el Diario Oficial el 28 de Enero de 2003, en el siguiente sentido:

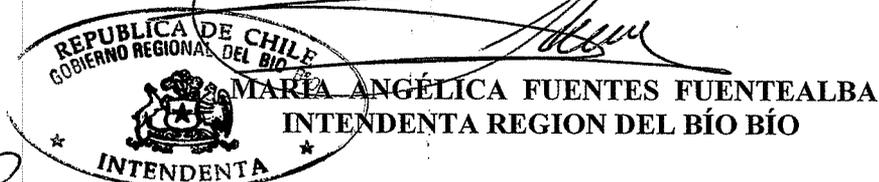
- a) Agréguese en el inciso segundo del Artículo 3.3.3 a continuación del ZAB-3 Carriel Norte, después de una coma, lo siguiente: “ZAB-5 El Manco” y al final de este inciso agréguese la siguiente frase: “debiendo cumplir, según corresponda, lo establecido en el artículo 8.2.4 de la presente Ordenanza.”
- b) Reemplácese el inciso quinto del artículo 3.3.3. de la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Concepción, que señalaba: “Excepcionalmente en la parte de la zona ZAB-5 El Manco emplazada al norte del estero del mismo nombre, se prohíbe el destino de almacenamiento, acopio y bodegaje molesto y se permite el destino habitacional de loteos y conjuntos habitacionales y su equipamiento, debiendo cumplir, según corresponda, lo señalado en el artículo 8.2.4 de la presente Ordenanza.” por un nuevo inciso quinto que señala lo siguiente:
 “Las instalaciones de Infraestructura en cualquiera de sus tipos emplazadas en la Zona ZAB-5, clasificadas como inofensivas o molestas, podrán ser autorizadas siempre y cuando sean informadas favorablemente por la Autoridad Sanitaria respectiva, es decir, con sus impactos y riesgos controlados”.

2° **APRUÉBESE** la modificación señalada en el punto anterior de conformidad a lo indicado en el documento Memoria Explicativa confeccionada por el Departamento de Desarrollo Urbano e infraestructura de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Bio Bio, que conforma el expediente de la presente Modificación de la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Concepción, que se aprueban por el presente acto.

3° Los interesados podrán consultar y/o adquirir los antecedentes que conforman la presente modificación en el Departamento de Desarrollo Urbano e infraestructura de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Bío Bío.

4° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Diario Oficial de la República de Chile, y un extracto en un diario de mayor circulación en la comuna.

TOMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



FN/P/ PUT/ GBM
DISTRIBUCION

- División Desarrollo Urbano Minvu ✓
- Contraloría Regional del Bio Bio ✓
- Seremi de Vivienda y Urbanismo ✓
- Consejo Regional del Bio Bio ✓
- Municipalidad de Concepción ✓
- Municipalidad de Talcahuano ✓
- Municipalidad de Tomé ✓
- Municipalidad de Penco ✓
- Municipalidad de San Pedro de La Paz ✓
- Municipalidad de Chiguayante ✓
- Municipalidad de Hualqui ✓
- Municipalidad de Santa Juana ✓
- Municipalidad de Coronel ✓
- Municipalidad de Lota ✓
- Municipalidad de Hualpén ✓
- División Análisis y Control de Gestión
- Of. de Partes

